MODIFICATORIO N°.01 A LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-RO-0015-2025, CELEBRADA ENTRE SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.187.645-5 Y ABSICOL SAS. NIT 900974300-9

La **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con **NIT. 800.187.645-5,** representada por **LILIANA ROCÍO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No.52.622.186 de usaquen, en calidad de Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía, según resolución de nombramiento No.003603 del 06 de mayo de 2024 y acta de posesión No.0781 del 20 de mayo de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas el artículo 43A del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el Artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017, y ordenadora del gasto según la Resolución No.02406 del 4 de julio de 2017, quién para efectos de este documento se denominará **LA FISCALÍA**, por una parte y por la otra **ABSICOL SAS. NIT 900974300-9,** Representada legalmente por el señor **SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA** identificado con C.C 80.053.874 de Bogota D.C, quién para los efectos del presente acto se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio a la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 23 de julio de 2025, se suscribió la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025 cuyo objeto es « *CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (Incluido Repuestos) DE LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA SECCCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA Y GUAINÍA - VAUPÉS.*», por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE($100.000.000)** , incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar conforme a los valores unitarios ofertados por el Contratista en la oferta económica ofrecida en el sobre económico.

2) Que el plazo de ejecución de la Aceptación de oferta es hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2025.

3) Que de acuerdo con lo previsto en la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, se suscribió el acta de inicio el 28 de julio de 2025.

4) Que el supervisor de la Aceptación de oferta, mediante oficio 30940-0768 con radicado de correo electrónico N°20240020117945 de fecha 25/11/2025 solicitó a la Sección de Gestión Contractual, la necesidad de modificar en cuanto adición y prorroga a la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, en cuanto a:«[...] *Con base en la asignación inicial de recursos establecida en el documento FGN-RO-0015-2025, se identificó que no fue posible cubrir la totalidad de la demanda operativa de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en la Regional Orinoquia. Actualmente, se requiere la inclusión de diez (10) UPS adicionales para alcanzar una cobertura del 100 %, en el departamento del Meta, a las cuales se les va realizar mantenimiento, preventivo y/o correctivo y cambio de baterías.*

A la fecha se ha intervenido 23 UPS alcanzado un porcentaje del 59 % de las UPS, de acuerdo a la necesidad establecida en el Estudio Previo. La necesidad de esta ampliación se fundamenta en las recurrentes interrupciones del suministro eléctrico en los municipios donde están ubicadas las sedes misionales de la Fiscalía General de la Nación. Estas fallas afectan directamente la continuidad operativa de los sistemas críticos, comprometiendo la eficiencia y seguridad de los procesos institucionales. Por lo tanto, se considera técnicamente indispensable adicionar presupuestalmente al contrato vigente por un valor de $ 31.680.751 y una prórroga de 15 días para el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS faltantes, con el fin de garantizar la estabilidad energética y la operatividad permanente de las funciones misionales en la región. Los municipios a intervenir en la seccional Meta son: Guamal, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Puerto Lopez, Restrepo, Uribe, Acacias, Barranca de Upía, Villavicencio (Caivas y Auditorio Entre Ríos).

MUNICIPIO	MARCA	KVA
GUAMAL	CDP UPO22-6AX	6 KVA
SAN JUAN DE ARAMA	CDP UPO22-6AX	6 KVA
PUERTO GAITAN	CDP UPO22-6AX	6 KVA
PUERTO LOPEZ	CDP UPO22-6AX	6 KVA
RESTREPO	CDP UPO22-6AX	6 KVA
URIBE	*POWEST*	*6 KVA*
ACACIAS	*CDP UPO22-6AX*	*6 KVA*

MODIFICATORIO N°.01 A LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-RO-0015-2025, CELEBRADA ENTRE SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.187.645-5 Y ABSICOL SAS. NIT 900974300-9

BARRANCA DE UPIA	*CDP UPO22-6AX*	*6 KVA*
VICIO CAIVAS	*CDP UPO22-6AX*	*6 KVA*
VICIO AUDITORIO	*POWEST*	*6 KVA*

BALANCE FINANCIERO Y EJECUCION CONTRATO VIGENCIA 2025

VIGENCIA 8825	*2025*	*CDP*	*DEL 28 JULIO AL 30 NOVIEMBRE*	*$ 100.000.000*
VALOR EJECUTADO				*$ 83.646.868.34*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR				*$ 16.353.131.66*

Los municipios intervenidos fueron:

MUNICIPIOS	***MARCA***	***KVA***
VICIO ENTRE RIOS 7 UNIDADES	*POWER SUN*	*20 KVA*
VICIO ADMINISTRATIVA	*POWER SUN*	*20 KVA*
VICIO URI	*LIEBERT EXM 40*	*40 KVA*
VICIO OCTAVA TELEMATICA	*NETION*	*10 KVA*
VICIO OCTABA PISO 1	*ENERGEX*	*20 KVA*
VICIO ARCHIVO	*POWER SUN*	*20 KVA*
GRANADA FISCALIA	*POWER SUN*	*20 KVA*
GRANADA CTI	*CDP*	*6 KVA*
YOPAL DIRECCION	*LIEBERT EXM*	*20 KVA*
YOPAL GAULA ESPECIALIZADA		*15 KVA*
SAN JOSE DEL GUAVIARE BUNKER	*POWEST EA9930*	*30 KVA*
SAN JOSE DEL GUAVIARE BUNKER	*POWEST EA9910*	*10 KVA*
PUERTO CARREÑO VICHADA FISCALIA	*POWER SUN*	*20 KVA*
PUERTO CARREÑO VICHADA CTI	*POWET TITAN*	*6 KVA*
INIRIDA – GUAINIA	*CDP UPO22-10 AX*	*10 KVA*
MITÚ – VAUPÉS	*CDP UP022-6AX*	*6 KVA*

Puerto Carreño, Inírida y Mitú donde se realizó cambio de Baterías y eliminación de Bufer de lleno. En las sedes Entre Rios, URI, Administrativa en Villavicencio y CTI y Fiscalia en Granada-Meta, se realizó cambio de baterías y eliminación de alamas por Bufer lleno. En las sedes de Gaula Militar y Dirección de Yopal se realizó cambio de Baterías. Se desarrolló mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en la sede del Bunker en San José del Guaviare, realizando cambio de baterias y eliminando alarmas por Búfer lleno. Por lo tanto una vez realizada la adición, el valor del contrato será por la suma de $ CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($131.680.751.00).

ITEM	***VALOR***
VALOR CONTRATO	*100.000.000,00*
VALOR ADICIÓN	*31.680.751,00*
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	*131.680.751,80*

Por lo anterior expuesto y como supervisor considero que es procedente, viable y justificable la modificación del contrato FGN-RO-0015-2025, es por eso que solicito a su área dar el trámite pertinente para la formalización de la adición»[...].

5) Que el supervisor de la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, notificó al contratista a través de correo electrónico con Oficio 30940-0765 el día 24 de noviembre de 2025 la necesidad de la modificación al contrato en adición presupuestal y prorroga de la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025 por valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ($31.680.751).

6) Que el contratista a través, oficio de fecha 25 de noviembre de 2025, manifestó que acepta la modificación al contrato, así:*«(...)aceptamos la adición al valor del contrato por la suma de $31.680.751 MCTE (Treinta y un millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y un pesos M/CTE). Aceptamos la prórroga del plazo de ejecución por 15 días calendario, con el propósito de llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las diez (10) unidades de UPS de acuerdo a la necesidad real para garantizar la continuidad operativa en las sedes misionales de la Fiscalía.(...)»*

MODIFICATORIO N°.01 A LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-RO-0015-2025, CELEBRADA ENTRE SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.187.645-5 Y ABSICOL SAS. NIT 900974300-9

7) Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el parágrafo del artículo 40, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales y el valor a adicionar no supera el 50% del valor de la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025.

8) Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N°11525 del 24 de noviembre de 2025.

9) Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 «(...) *una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas* (...)».

10) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: **Adicionar** el valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.680.751) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.11525 del 24 de noviembre de 2025, de conformidad con los considerandos y documentos anexos que hacen parte del presente modificatorio y con el siguiente rubro presupuestal que se discriminan en la Aceptación de Oferta N° FGN-RO-0015-2025 es el siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	$31.680.751

CLAUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior Modificar el **VALOR de** la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, la cual quedará así: El valor total de la Aceptación de oferta es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($131.680.751) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal N°8825 del 3 de julio de 2025 y N°11525 del 24 de noviembre de 2025.

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	$131.680.751
TOTAL		**$131.680.751**

De acuerdo con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica.

El contrato se ejecutará a monto agotable conforme la necesidad de la entidad.

MODIFICATORIO N°.01 A LA ACEPTACION DE OFERTA FGN-RO-0015-2025, CELEBRADA ENTRE SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.187.645-5 Y ABSICOL SAS. NIT 900974300-9

PARÁGRAFO 1: El saldo restante del certificado de disponibilidad presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación en el momento de la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO 2: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGAR la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, en 15 días calendario, es decir hasta el 15 Diciembre de 2025.

CLAUSULA CUARTA: Como consecuencia de lo anterior Modificar parcialmente el **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN,** de la Aceptación de oferta FGN-RO-0015-2025, la cual quedará así: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

CLAUSULA QUINTA: El CONTRATISTA se obliga a informar a la Compañía Aseguradora el contenido del presente modificatorio y remitir evidencia de ello a la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía a través de la plataforma SECOP II dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del presente modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. Hacen parte integral del presente modificatorio los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se firma el día 27 de noviembre de 2025, y la aceptación por parte del contratista se entiende con la suscripción electrónica en la plataforma SECOP II.

LILIANA ROCÍO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Revisó	Martha Luz Pabón Herrera - Profesional de Gestión II		27/11/2025
Proyecto	Isabel Adriana Rojas Henao-- Profesional de Gestión II		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustad a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

outlook-icon Outlook

RE: SOLICITUD RADICADO INFORME DE MODIFICACION FGN-RO-0015-2025 ABSICOL S.A.S

Desde Jennifer Llulieth Escobar Ospina <jennifer.escobar@fiscalia.gov.co>
Fecha Mar 25/11/2025 13:23
Para Luis Javier Ortiz Ardila <luisj.ortiz@fiscalia.gov.co>

Acuso recibido con radicado 20250020117945

JENNIFER ESCOBAR OSPINA
Ventanilla Única de Correspondencia
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 29 Nº33b - 79 Palacio de Justicia
Torre A Oficina - 201
Villavicencio - Meta

De: Luis Javier Ortiz Ardila <luisj.ortiz@fiscalia.gov.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 11:15
Para: Jennifer Llulieth Escobar Ospina <jennifer.escobar@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RADICADO INFORME DE MODIFICACION FGN-RO-0015-2025 ABSICOL S.A.S

Buenos días Jennifer,

Cordial saludo,

Solicito su colaboración con el radicado del documento adjunto.

Cordialmente,

LUIS JAVIER ORTIZ ARDILA
Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Sección de Bienes y Apoyo Administrativo
Fiscalía General de la Nación
Calle 34 N.º 41 - 73 Barzal Alto – Villavicencio, Meta

Recibió Jurmay Alvarez
Fecha 25/11/2025
Hora: 5.04 p.m

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Villavicencio, Meta, 25/11/2025
30940-0768

Doctora
MARTHA LUZ PABON HERRERA
Sección de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia
Calle 34 41-73
Villavicencio Meta.

Asunto: Solicitud Modificación No.1 Contrato No. FGN-RO-0015-2025.

Cordial saludo:

De acuerdo a lo estipulado en el "**Manual de Contratación Fiscalia General de la Nación**" y en Calidad de Supervisor del contrato del asunto, solicito su aprobación para llevar a cabo la modificación del asunto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El día 24 de noviembre se diligencia el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) por valor de $ 31.680.751 con el visto bueno de la ordenadora del gasto.

El día 24 de noviembre de 2025 la sección Financiera – Grupo Presupuestal, emite el CDP No. 11525 por valor de $ 31.680.751

JUSTIFICACION

Con base en la asignación inicial de recursos establecida en el documento FGN-RO-0015-2025, se identificó que no fue posible cubrir la totalidad de la demanda operativa de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en la Regional Orinoquia. Actualmente, se requiere la inclusión de diez (10) UPS adicionales para alcanzar una cobertura del 100 %, en el departamento del Meta, a las cuales se les va realizar mantenimiento, preventivo y/o correctivo y cambio de baterías.

A la fecha se ha intervenido 23 UPS alcanzado un porcentaje del 59 % de las UPS, de acuerdo a la necesidad establecida en el Estudio Previo.

La necesidad de esta ampliación se fundamenta en las recurrentes interrupciones del suministro eléctrico en los municipios donde están ubicadas las sedes misionales de la Fiscalía General de la Nación. Estas fallas afectan directamente la continuidad operativa de los sistemas críticos, comprometiendo la eficiencia y seguridad de los procesos institucionales.

Por lo tanto, se considera técnicamente indispensable adicionar presupuestalmente al contrato vigente por un valor de $ 31.680.751 y una prórroga de 15 días para el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS faltantes, con el fin de garantizar la estabilidad energética y la operatividad permanente de las funciones misionales en la región.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Los municipios a intervenir en la seccional Meta son:

Guamal, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Puerto Lopez, Restrepo, Uribe, Acacias, Barranca de Upía, Villavicencio (Caivas y Auditorio Entre Ríos).

MUNICIPIO	MARCA	KVA
GUAMAL	CDP UPO22-6AX	6 KVA
SAN JUAN DE ARAMA	CDP UPO22-6AX	6 KVA
PUERTO GAITAN	CDP UPO22-6AX	6 KVA
PUERTO LOPEZ	CDP UPO22-6AX	6 KVA
RESTREPO	CDP UPO22-6AX	6 KVA
URIBE	POWEST	6 KVA
ACACIAS	CDP UPO22-6AX	6 KVA
BARRANCA DE UPIA	CDP UPO22-6AX	6 KVA
V/CIO CAIVAS	CDP UPO22-6AX	6 KVA
V/CIO AUDITORIO	POWEST	6 KVA

BALANCE FINANCIERO Y EJECUCION CONTRATO VIGENCIA 2025

VIGENCIA 2025 CDP 8825	DEL 28 JULIO AL 30 NOVIEMBRE	$ 100.000.000
VALOR EJECUTADO		$ 83.646.868.34
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 16.353.131.66

Los municipios intervenidos fueron:

MUNICIPIOS	MARCA	KVA
V/CIO ENTRE RIOS 7 UNIDADES	POWER SUN	20 KVA
V/CIO ADMINISTRATIVA	POWER SUN	20 KVA
V/CIO URI	LIEBERT EXM 40	40 KVA
V/CIO OCTAVA TELEMATICA	NETION	10 KVA
V/CIO OCTABA PISO 1	ENERGEX	20 KVA
V/CIO ARCHIVO	POWER SUN	20 KVA
GRANADA FISCALIA	POWER SUN	20 KVA
GRANADA CTI	CDP	6 KVA
YOPAL DIRECCION	LIEBERT EXM	20 KVA
YOPAL GAULA ESPECIALIZADA		15 KVA
SAN JOSE DEL GUAVIARE BUNKER	POWEST EA9930	30 KVA
SAN JOSE DEL GUAVIARE BUNKER	POWEST EA9910	10 KVA
PUERTO CARREÑO VICHADA FISCALIA	POWER SUN	20 KVA
PUERTO CARREÑO VICHADA CTI	POWET TITAN	6 KVA
INÍRIDA – GUAINÍA	CDP UPO22-10 AX	10 KVA
MITÚ – VAUPÉS	CDP UP022-6AX	6 KVA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Puerto Carreño, Inírida y Mitú donde se realizó cambio de Baterías y eliminación de Búfer de lleno.

En las sedes Entre Rios, URI, Administrativa en Villavicencio y CTI y Fiscalía en Granada-Meta, se realizó cambio de baterías y eliminación de alamas por Búfer lleno.
En las sedes de Gaula Militar y Dirección de Yopal se realizó cambio de Baterías.

Se desarrolló mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS en la sede del Bunker en San José del Guaviare, realizando cambios de baterías y eliminando alarmas por búfer lleno, se realizan pruebas por cada UPS quedando operativos

Por lo tanto, una vez realizada la adición, el valor del contrato será por la suma de $ CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($131.680.751.00).

ITEM	VALOR
VALOR CONTRATO	100.000.000,00
VALOR ADICIÓN	31.680.751,00
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	131.680.751,80

Por lo anterior expuesto y como supervisor considero que es procedente, viable y justificable la modificación del contrato FGN-RO-0015-2025, es por eso que solicito a su área dar el trámite pertinente para la formalización de la adición

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

LUIS JAVIER ORTIZ ARDILA
Auxiliar I
Supervisor designado

Anexos: Cámara de Comercio
RUT

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – ORINOQUÍA
Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal
- Villavicencio - código postal 500001
Celular 3182979593 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	**ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**									
1.1	**Informe No.**					4				
1.2	**Período del informe**	**Del**	**30**	**10**	**2025**	**Al**	**25**	**11**	**2025**	
1.3	**Contrato #**	FGN-RO-0015-2025	**Fecha**	**28**	**07**	**2025**	**Tipo de Contrato**	PRESTACION DE SERVICIOS		
1.4	**Objeto**									
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (Incluido Repuestos) DE LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA Y GUANIA VAUPES										
1.5	**Nombre del contratista**									
ABSICOL S.A.S										
1.6	**Cédula o NIT**					1.7	**Correo electrónico**			
900.974.300-9						Respaldo.energia@absicol.com				
1.8	**Dirección**					1.9	**Teléfono**			
CARRERA 72 J # 37 D – 08 SUR						3229484797				
1.10	**Fecha de Inicio**		28			**07**		**2025**		
1.11	**Requisitos de ejecución del contrato** *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio		X				Registro Presupuestal		X		
Aprobación Garantía		X				Suscripción del Contrato		X		
1.12	**Fecha terminación** *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	**DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES)** *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	**Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es)** *(Agregar las filas que se requieran)*		
LUIS JAVIER ORTIZ ARDILA			
2.2	**Dependencia**	2.3	**Número de Extensión o teléfono**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCION DE BIENES, SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO			6086611990
2.4	**Correo electrónico**		Luisj.ortiz@fiscalia.gov.co
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**								
3.1	**Valor inicial del contrato**								
Es hasta por la suma de	$ 100.000.000								Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**		**NO**					

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	N/A	$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**								

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
8825	03/07/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**								

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
158525	**23**	**07**	**2025**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**	D	M	A
3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
03/09/2025	$ 100.000.000	$ 0	$ 61.551.634.97	$ 38.448.365.03
14/10/2025	$ 100.000.000	$ 61.551.634.97	$ 0	$ 38.448.365.03
29/10/2025	$ 100.000.000	$ 61.551.634.97	$ 22.095.233.37	$ 16.353.131.66
25/11/2025	$ 100.000.000	$ 83.646.868.34	$ 0	$ 16.353.131.66

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	83.65%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Si no aplica colocar N/A)					
4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación		**Fecha**	**24**	**11**	**2025**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.					

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Con oficio No.30940-0765 de fecha 24/11/2025, el supervisor del contrato con visto bueno de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, solicita al Contratista la modificación en cuanto a la adición presupuestal y prórroga para mantenimiento preventivo y correctivo de ups para la vigencia 2025, por valor de $31.680.751, del Contrato FGN-RO-0015-2025.

Con oficio sin número de fecha 24/11/2025, el contratista manifiesta aceptación a la modificación de adición presupuestal y prorroga por un valor de $31,680,751.00, garantizando la cobertura del mantenimiento preventivo y correctivo de ups para la vigencia 2025 del contrato FGN-RO-0015-2025.

Con oficio No. 30940-0768 de fecha 25/11/2025, el supervisor solicita la realización de la modificación a la Sección Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía, de la adición por valor de $31.680.751 para mantenimiento preventivo y correctivo de ups para la vigencia 2025 del contrato FGN-RO-0015-2025. Debidamente justificada Y proceder a la modificación de la oferta FGN - RO-0015-2025.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X			
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X			
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X			

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

1. Oficio 30940-0765 de fecha 24/11/2025 solicitud al Contratista Absicol SAS la modificación del contrato.
2. Oficio sin número de fecha 24/11/2025 respuesta aprobación de la Adición y Prorroga por parte del contratista.
3. Oficio No.30940-0768 de fecha 25/11/2025, realiza solicitud a la Sección Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía la realización de la modificación del contrato FGN-RO-0015-2025.
4. Certificado Seguridad Social.
5. Cámara de Comercio.
6. Rut.

Informes anexos	**SI**		**NO**		**N/A**	**X**
Tipo y detalle del informe:						

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales durante el periodo del presente informe,

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato FGN-RO-0015-2025.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

FIRMA RESPONSABLES

JAVIER ORTIZ

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
LUIS JAVIER ORTIZ ARDILA		1.119.888.320			
Ciudad	VILLAVICENCIO	**fecha**	**25**	**11**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Javier Ortiz Ardila	JAVIER ORTIZ	25/11/2025
Revisó	Luis Javier Ortiz Ardila	JAVIER ORTIZ	25/11/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Villavicencio, Meta, 24/11/2025
30940-0765

Ingeniero
SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
Representante Legal Absicol SAS
Carrera 72J No 37D – 08-08 SUR BARRIO CARVAJAL
Bogotá

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO. FGN-RO-0015-2025.

Cordial saludo:

De acuerdo a lo estipulado en el "**Manual de Contratación Fiscalia General de la Nación**" y en Calidad de Supervisor del contrato del asunto, solicito su aprobación para llevar a cabo la modificación del asunto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El día 24 de Noviembre se diligencia el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) por valor de $ 31.680.751 con el visto bueno de la ordenadora del gasto.

El día 24 de Noviembre de 2025 la sección Financiera – Grupo Presupuestal, emite el CDP No. 11525 por valor de $ 31.680.751

JUSTIFICACION

Con base en la asignación inicial de recursos establecida en el documento FGN-RO-0015-2025, se identificó que no fue posible cubrir la totalidad de la demanda operativa de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) en la Regional Orinoquia. Actualmente, se requiere la inclusión de diez (10) unidades adicionales UPS para alcanzar una cobertura del 100 %.

La necesidad de esta ampliación se fundamenta en las recurrentes interrupciones del suministro eléctrico en los municipios donde están ubicadas las sedes misionales de la Fiscalía General de la Nación. Estas fallas afectan directamente la continuidad operativa de los sistemas críticos, comprometiendo la eficiencia y seguridad de los procesos institucionales.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Por lo tanto, se considera técnicamente indispensable adicionar presupuestalmente al contrato vigente por un valor de $ 31.680.751 y una prórroga de 15 días para el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS faltantes, con el fin de garantizar la estabilidad energética y la operatividad permanente de las funciones misionales en la región.

Los municipios a intervenir en la seccional Meta son:

Guamal, San Juan de Arama, Puerto Gaitán, Puerto Lopez, Restrepo, Uribe, Acacias, Barranca de Upía, Villavicencio (Caivas y Auditorio Entre Rios) Falta las relevancia

Con base en lo anterior y como supervisor considero que es procedente, viable y justificable la modificación del contrato FGN-RO-0015-2025.

Por lo tanto el valor del contrato asciende a la suma de $ CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. ($131.680.751.00).

Por lo anterior se solicita su manifestación de aceptación a la mencionada adición y prorroga a la mayor brevedad posible del contrato FGN-RO-0015-2025.

Quedo a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Javier Ortiz
LUIS JAVIER ORTIZ ARDILA
Auxiliar I
Supervisor designado

Vo Bo LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquia

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO – ORINOQUÍA
Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo
Calle 34 No. 41-73 Barrio Barzal
- Villavicencio - código postal 500001
Celular 3182979593 www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ABSICOL S.A.S

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Señora
LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de apoyo Orinoquia
fiscalía general de la Nación Villavicencio
(Meta)

Asunto: Manifestación de Aceptación de Adición Presupuestal y Prórroga de Plazo al Contrato No. FGN-RO-0015-2025.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a su comunicación con radicado 30940-0765 del 24 de noviembre de 2025, por medio de la cual solicitan la adición presupuestal y prórroga del plazo al Contrato No. FGN-RO-0015-2025, cuyo objeto es el suministro de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y mantenimiento en la Regional Orinoquía.

Por medio de la presente, ABSICOL SAS, identificada con NIT 900.974.300-9, y representada legalmente por SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, identificado con C.C. 80.053.874, manifestamos formalmente la ACEPTACIÓN a la modificación contractual planteada, en los siguientes términos:

- Adición Presupuestal: Aceptamos la adición al valor del contrato por la suma de $ 31.680.751 MCTE (Treinta y un millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y un pesos MCTE).
- Valor Total del Contrato: El valor total del Contrato FGN-RO-0015-2025 ascenderá a la suma de $ 131.680.751 MCTE (Ciento treinta y un millones seiscientos ochenta mil setecientos cincuenta y un pesos MCTE).
- Prórroga del Plazo: Aceptamos la prórroga del plazo de ejecución por 15 días calendario, con el propósito de llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las diez (10) unidades de UPS de acuerdo a la necesidad real para garantizar la continuidad operativa en las sedes misionales de la Fiscalía.

Esta aceptación se realiza con el entendimiento de que la adición es indispensable para cubrir la totalidad de la demanda operativa y garantizar la estabilidad energética de los sistemas críticos en los municipios mencionados.

Agradecemos la confianza depositada y quedamos atentos a las instrucciones para la formalización y suscripción del respectivo documento modificatorio.

Atentamente,



Atentamente,
SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
C.C 80.053.874 de Bogotá
Representante Legal Absicol SAS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdacosta	DIABET ACOSTA SALDANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-L23	FISCALIA META - VILLAVICENCIO
Fecha y Hora Sistema:	24/11/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11525	**Fecha Registro:**	2025-11-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-L23 FISCALIA META - VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	31.680.751,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	31.680.751,00	**Saldo x Comprometer:**	31.680.751,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11525	**Fecha Registro:**	2025-11-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	31.680.751,00	0,00	31.680.751,00	31.680.751,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO FGN RO 0015-2025. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS DE LAS SEDES FGN SUBDIRECCION REGIONAL ORINOQUIA SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, VICHADA, GUAINIA Y VAUPES.

Firma Responsable

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ABSICOL SAS
Nit: 900974300 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02690822
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2016
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 72J # 37 D-08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	respaldo.energia@absicol.com
Teléfono comercial 1:	3783610
Teléfono comercial 2:	3229509563
Teléfono comercial 3:	3229484797

Dirección para notificación judicial:	Carrera 72J # 37 D- 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	respaldo.energia@absicol.com
Teléfono para notificación 1:	3783610
Teléfono para notificación 2:	3229509563
Teléfono para notificación 3:	3229484797

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 02107012 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ABSICOL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento, reparación, comercialización importación y exportación de todo tipo de ventas de baterías, de fuerza motriz de ciclos profundos, de tracción (monta cargas eléctricos), automotrices, para todo tipo de vehículos, estacionarias, selladas de libre mantenimiento para sistema de respaldo de energías y activación de todo tipo de baterías. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de ventas de UPS y sus partes. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de todo tipo de ventas de Rectificadores - Inversores - Cargadores - Reguladores de voltaje y sus partes. Instalación, fabricación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización importación y exportación de todo tipo de ventas de Plantas Eléctricas y sus partes. Instalación, producción, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de ventas de Sistemas Fotovoltaicos y sus partes. Instalación, distribución, mantenimiento general, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, arrendamiento, comercialización, importación y exportación de todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de ventas de Aires Acondicionados y sus partes. Instalación, producción, distribución, mantenimiento, reparación y comercialización de Sistemas de iluminación en todas sus presentaciones, (tales como bombillos, lámparas etc.). Instalación, producción, distribución, y comercialización de Cableado en general. Servicio de inspección e instalación de redes eléctricas comerciales e industriales. Importación, exportación de equipos electrónicos y eléctricos de estructuras y elementos de metalmecánica, tableros electrónicos, sistemas de mano y de potencia, de todo tipo de dispositivos, materiales, partes, repuestos, componentes y sistemas que de cualquier forma sean utilizados para sistemas eléctricos o mecánicos, ya sean estos de alimentación por sistema de electricidad, baterías, celdas solares o por cualquier otra fuente en la que de alguna manera exista almacenamiento y transmisión de energía. Representar empresas nacionales e internacionales, distribuir y comercializar sus productos y/o servicios, actuando en carácter de integrador, representante, distribuidor, agente comisionista o de cualquier otra especie. La prestación en el país o en el exterior de los servicios de: Asesoría técnica, de diseño, de revisión, de diagnóstico, de instalación, de pruebas, de monitoreo, de concesión, de mantenimiento de reparación, de adecuación y de puesta en marcha de sistema de alimentación y distribución eléctrica. Compra y venta de elementos de papelería, suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina. Insumos de papelería. Importar toda clase de bienes para el desarrollo de su objeto social y expórtalos cuando sea necesario. Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas en el país o en el exterior, y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social, ya que las menciones señaladas en el presente deberán ser tomadas en forma amplia y no restrictiva, ya que ellas son meramente enunciativas, así como cualquier otra actividad relacionada con las enunciadas y las demás que sean necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento del expresado objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $75.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $75.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $75.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $75.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista quien tendrá suplente, designado por un tiempo indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 02676511 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Solmar Ender Guerrero Mendoza	C.C. No. 000000080053874

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 02107012 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Solmar Ender Guerrero Mendoza	C.C. No. 000000080053874

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 8 del 14 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02728420 del 29 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 009 del 4 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02811257 del 31 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 10 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02812429 del 5 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2712
Actividad secundaria Código CIIU: 2720
Otras actividades Código CIIU: 2790, 3314

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.219.919.916
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2712

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 11:53:19
Recibo No. AB25738690
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257386902B6AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906855973

(415)7707212489984(8020) 000001490685597 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 3 0 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ABSICOL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 J 37 D 08 SUR

42. Correo electrónico respaldo.energia@absicol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 7 8 3 6 1 0	3 2 2 9 4 8 4 7 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 7 1 2	2 0 1 6 0 5 2 4	2 7 2 0	2 0 1 6 0 5 2 4	3 3 1 4	2 7 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ BRICEÑO ELBA CECILIA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906855973

(415)7707212489984(8020) 000001490685597 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 3 0 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficié	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 1 0	2 0 2 2 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 2 5	2 0 2 2 0 4 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 9 0 8 2 2	0 2 6 9 0 8 2 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 2 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 5 2 5		-
2	8 1	2 0 1 6 0 2 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-11-2025 10:28:06AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906855973

(415)7707212489984(8020) 000001490685597 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 3 0 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 5 3 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	MENDOZA	SOLMAR	ENDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906855973

(415)7707212489984(8020) 000001490685597 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 4 3 0 0	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 3 6 4 0 3		5 4 0 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	QUIROGA	CARLOS	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 7 4 3 0 0	9	ABSICOL S.A.S

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 8 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ABSICOL S.A.S

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 80.053.874, en mi condición de Representante Legal de ABSICOL S.A.S identificada con Nit 900.974.300-9, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y obligaciones laborales , cuando a ello haya lugar *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (24) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
C.C.: 80.053.874 ABSICOL S.A.S

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-11-04, 01:09:33 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1076838258

Periodo Cotización 202510 **Periodo Servicio** 202511

PAGADA 2025-11-04 13:02:56.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ABSICOL SAS				
Documento	NI 900974300	**Dirección**	CR 72J #37 D - 08 SUR		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3783610		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	5
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	GUERRERO MENDOZA SOLMAR ENDER	**Identificación**	CC 80053874		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 80053874		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GUERRERO MENDOZA SOLMAR ENDER	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales				
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
														0		30	30	30	30			F	$ 1.650.000	230301		16 %	$ 1.650.000	$ 264.000	$ 0	$ 0	EPS017		4 %	$ 1.650.000	$ 66.000	$ 0	14-4	5	6.960 %	$ 1.650.000	$ 114.900	CCF21	4 %	$ 1.650.000	$ 66.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	CAFAM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 114.900	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 510.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!